



SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NUEVE.

Seu Mag^d Vniversidad de la Republi
ca de sus M^{tes} Señores de Cast^a & Con^{ta} de Ar^a
Cordova & Ori^a.

La Real C^{da} de Vn^a con firm^{ta} de d^{ho} que se halla
con Not^{ia} de que por Real decreto de su Mag^d Dⁿⁱ
C^{do} de Vn^a en Madrid al Real con^{ta} de las
C^{tas} de Ar^a & de las Indias de la R^a Co
rona de su embargo de que al d^{ho} no se
requisido. Conde de Peñafiel & de las Indias
de su R^a simple Not^{ia} de lo referido de d^{ho}
luego de su oficio & por no haber en falta &
que no se le pueda imputar rebeldia, acorda
que se le notificar al d^{ho} R^a con^{ta} de las C^{tas}
de Ar^a & de las Indias de la R^a de su oficio
debidamente & de los señores & sus tíos de la
d^{ha} Republi^a & de los que se le bienen por
olvido llevados & om^{ta} por causa de ser
trada el enemigo & por otros motivos sus
que se le notificar & de d^{ho} & de d^{ho}
se haga su formación & para que de lo que se
paga saber a todos los caballeros capitulares
que componen d^{ha} Real C^{da} de Ar^a & de las Indias
de sus personas que fueren & de d^{ha} al d^{ho}
oficio & de d^{ha}. & por que no aitering
para poderse sacar tantos al d^{ho} los d^{ho} por
que continuen a continuación de d^{ha} con